RESOLUCIÓN INE N° 2054/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 27 "ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES, PANTALLAS EN VÍA PÚBLICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA" CONTRATO ABIERTO - ID 412233, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 12 de septiembre de 2022

VISTO: El memorando N° 489/2022 (Exp. 7292) presentado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176), por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado dentro del proceso "BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) N°27- **"Adquisición de contratación de servicio de creatividad y diseño para publicidad en medios digitales, pantallas en vía pública y producción de materiales institucionales para difusión del Censo Nacional de Población y Vivienda" - ID 412233**; y adjunta el Informe de Evaluación con los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: La nota CPR/C/2022/868 de fecha 10 de mayo de 2022, del Banco Interamericano de Desarrollo informa que viene implementando en Paraguay, desde el 2020, un nuevo sistema para gestionar las adquisiciones de los proyectos, conocido como OBP&CM - Online Bidding Processes & Contract Management. Esta plataforma tiene por objeto realizar transacciones de manera eficiente, dotando de trazabilidad a las actuaciones relacionadas con las adquisiciones de los proyectos y evitar el uso de papel al otorgar las No Objeciones.

Que por el correo de notificación de convergencia ConvK2Notification@iadb.org recibido en fecha 9 de septiembre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo, otorga su no objeción al paquete de documentos Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la PR-L1176 - 5224/OC-PR - Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Estadística de Paraguay – ID: P48198.

Que las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15" establece en la Sección III – Otros Métodos de Adquisición, la figura de Contratación Directa.

La Ley N° 6880/2021 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, SUSCRIPTO EL 8 JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US$ 43.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA Y TRES MILLONES), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE N° 2054/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 27 "ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES, PANTALLAS EN VÍA PÚBLICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA" CONTRATO ABIERTO - ID 412233, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

El Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
La Ley N° 6873/2022 de fecha 4 de enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 85/2022 por un monto total de G. 1.742.500.000 (Guaraníes mil setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto N° 262 "imprenta, publicaciones y reproducciones", 265 "publicidad y propaganda", Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe de evaluación de ofertas de fecha de inicio 7 de septiembre y fecha de finalización el 8 de septiembre del 2022, que en el punto 5. Conclusión y Recomendación, expresa textualmente: "*El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por TOTAL, del llamado BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) N° 27/2022 - ID 412233 – ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES, PANTALLAS EN VÍA PÚBLICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA - CONTRATO ABIERTO, que forman parte del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR",: la oferta más baja corresponde a al oferente Be Publicitaria de ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC N° 912973-1, que presenta los siguientes precios unitarios: Ítem 1: Gs. 155.000.000..- Ítem 2: Gs. 261.500.000.- Ítem 3: Gs. 442.400.000.- Precio total unitario ofertado: Gs. 858.900.000.- El monto máximo de la adjudicación asciende a G. 1.742.500.000...".*

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 279/2022, que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "*Del*

RESOLUCIÓN INE Nº 2054/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 27 "ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES, PANTALLAS EN VÍA PÚBLICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA" CONTRATO ABIERTO - ID 412233, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

análisis realizado al expediente de referencia se colige que se han cumplido con los procedimientos legales y administrativos establecidos al efecto por lo que esta Dirección Jurídica, recomienda la adjudicación del Llamado BID – CONCURSO DE PRECIOS N° 27 - ID 412233 -"Adquisición de Contratación de Servicios de Creatividad y Diseño para Publicidad en Medios Digitales, Pantallas en Vía Pública y Producción de Materiales Institucionales para Difusión del Censo Nacional de Población y Viviendas – CNPV Año 2022", a la firma "BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS con RUC N° 912973-1", para los ítems 1,2 y 3 por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

Que el Decreto N° 7637 de fecha 16 de agosto de 2022 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 440 DEL ANEXO A (GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2022) DEL DECRETO N° 6581/2022, "POR EL CUAL SE REGLMAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FIOSCAL 2022", dispone en su Artículo 1°, "*Art. 440.- Los Organismos y Entidades del Estado no podrán realizar llamados y adjudicaciones para la provisión de servicios de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles o cualquier otro medio masivo de comunicación u otra forma de expresión audiovisual, con excepción de:... 4. "La difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concienciación para temas vinculados a la salud pública, a la educación y defensa del Estado, así como para la difusión de mensajes y campañas de información y sensibilización a la ciudadanía relacionados al Censo Nacional de Población y Vivienda*".

La Ley N° LEY N° 6670/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto N° 4787/2021 de fecha 28 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA, AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

RESOLUCIÓN INE Nº 2054/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) N° 27 "ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES, PANTALLAS EN VÍA PÚBLICA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA" CONTRATO ABIERTO - ID 412233, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado dentro del proceso "BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) N° 27/2022 - "Adquisición de contratación de servicio de creatividad y diseño para publicidad en medios digitales, pantallas en vía pública y producción de materiales institucionales para difusión del Censo Nacional de Población y Vivienda" - ID 412233, conforme al Informe de Evaluación, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria conforme a la metodología y parámetros establecidos, en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15" y supletoriamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado por el Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

BE Publicitaria de Antonio Ojeda Burgos - RUC N° 912973-1

Ítem 1: G. 155.000.000.-
Ítem 2: G. 261.500.000.-
Ítem 3: G. 442.400.000.-

Precio total unitario ofertado: G. 858.900.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y ocho millones novecientos mil)

El monto total de la adjudicación, considerando que se trata de un **contrato abierto**, para los ítems 1, 2 y 3, es de:

- **monto total mínimo G. 871.250.000**, IVA incluido.
- **monto total máximo G. 1.742.500.000**, IVA incluido.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Artículo 1° de la presente Resolución a: Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Proyecto 2 Censo Poblacional de Paraguay, Objeto del Gasto 262 imprenta, publicaciones y reproducciones y 265 publicidad y propaganda, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Coordinadora del Programa, en coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID, GN-2349-15; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. Es.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional